



RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL N° 0013-2022-MDL-OGAF

Lince, 05 de setiembre del 2022

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00161-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 22/08/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Proveído N° 00413-2022-MDL/OGAF de fecha 23/08/2022, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 00190-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29/08/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 00145-2022-MDL/OGPP de fecha 31/08/2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00004-2022-MDL/OGAF/OLCP-SIS de fecha 02/09/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 00228-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 02/09/2022, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2022-MDL-GAF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”, con referencia N° 18;

Que, mediante Informe N° 00228-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 02/09/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección para la conducción de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, para la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, el Informe N° 00004-2022-MDL/OGAF/OLCP-SIS de fecha 02/09/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección para la conducción de la Subasta Inversa Electrónica N° 004-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, para la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”, bajo el siguiente detalle;

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Diana Ysabel Pacheco Girón
2. Miembro: José Ronald Mejía Chávez	2. Miembro: Jusbely Patricia Castillo Olaya
3. Miembro: Carlos Manuel Hermoza Arroyo	3. Miembro: María Asunción Ramos Cruz

Que, mediante Informe N° 00161-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 22/08/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”;

Que, mediante Proveído N° 00413-2022-MDL/OGAF de fecha 23/08/2022, la Oficina General de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento por la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Lince”, derivándolo a la Oficina de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 00190-2022-MDL/OGAF/OLCP de fecha 29/08/2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Certificado de Crédito Presupuestal, para la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”, con el fin de cubrir la necesidad por el periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario y/o hasta agotar el total del monto contratado, lo que ocurra primero, de conformidad con el Estudio de Mercado realizado;

Que, mediante Memorando N° 00145-2022-MDL/OGPP de fecha 31/08/2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2022, y la Previsión Presupuestal mediante Memorando N° 005-2022-MDL/OGPP, esta última con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – 08 IM y 07 FCM, y Recursos Directamente Recaudados – 09 RDR;

El estudio de mercado, mediante el cual la Oficina de Logística y Control Patrimonial precisa que:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Subasta Inversa Electrónica.
- Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
- El sistema de contratación corresponde a Precios Unitarios.
- El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria para la “Contratación del Suministro de combustible Gasohol de 90 y 95 plus para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Lince”.

Artículo Segundo. – DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: Diana Ysabel Pacheco Girón
2. Miembro: José Ronald Mejía Chávez	2. Miembro: Jusbely Patricia Castillo Olaya
3. Miembro: Carlos Manuel Hermoza Arroyo	3. Miembro: María Asunción Ramos Cruz

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSIYINgoJRgwXR9XX%2B3oLagolXU>